



ENERO- DICIEMBRE DE 2016

INFORME EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS

LEY 909 DE 2004 – Y, DE LOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN ATENCIÓN A LOS SEÑALADO EN EL INCISO 2º
DEL ARTÍCULO 39 Y EL ARTÍCULO 52 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1227 DE 2005

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
CONTROL INTERNO



EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS 2016

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos por las Dependencias en las herramientas de gestión dispuestas para tal fin conforme a los dispuestos por la norma.

2. MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Artículo 39.

“por medio de la cual se regula el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, el cual establece que: “(...) El Jefe de Control interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleos, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

Circular externa No. 04 de 2015. Consejo Asesor del Gobierno en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.

Las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

3. ALCANCE

El documento describe las acciones adelantadas para la vigencia 2016 por cada una de las dependencias del COPNIA: Dirección General, Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección Jurídica¹. Conforme a los resultados de la gestión, auditorías internas y planes de mejoramiento.

4. METODOLOGÍA

Conforme a la Resolución 362 del 20 mayo de 2016, por la cual se modifica la Estructura Orgánica del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y se adoptan las funciones por dependencias y áreas, se identificaron las Dependencias conformadas de la siguiente manera:

¹ Resolución 362 del 20 mayo de 2016 Por la cual se modifica la Estructura Orgánica del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y se adoptan las funciones por dependencias y áreas.

Dirección General:

- Oficina de Control Interno
- Oficina de Control Interno Disciplinario
- Área de Comunicaciones
- Área de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Subdirección Administrativa y Financiera

- Área Administrativa
- Área de Contabilidad
- Área de Contratación
- Área de Gestión Humana
- Área de Presupuesto
- Área de Tesorería

Subdirección Jurídica

Subdirección Planeación, Control y Seguimiento

- Área de Atención al Ciudadano
 - Área de Registro
- Secretarías Seccionales

Con base en esta información, se identificaron los compromisos establecidos en el Plan Estratégico y Plan de acción², para cada de una de las dependencias y el resultado obtenido a través de los indicadores de gestión. Así mismo, se tuvo en cuenta el resultado de las auditorias y seguimiento a planes de mejoramiento de acuerdo al informe emitido por la Oficina de Control Interno

5. Observaciones y recomendaciones:

- De la información verificada para cada una de las dependencias no se observa el reporte de todas las actividades en cuanto al cumplimiento de la actividad nivel de plan estratégico, en cuanto a plan de acción se desarrollan actividades medidas. Tal es el caso de las actividades: 1.4 Promover la función de tribunal de ética mediante la apertura de investigaciones disciplinarias de oficio debidamente sustanciadas; 2.6 Consolidar un modelo de gestión institucional que integre los lineamientos de desarrollo administrativo; 2.1 Consolidar una cultura organizacional enfocada al logro de la excelencia y al cumplimiento de las metas estratégicas; 2.2 adecuar la estructura organizacional a las nuevas funcionalidades derivadas, entre otros, por los

² Información remitida por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento el 26/01/2017.



cambios tecnológicos y los cambios en los procesos administrativos. Y de otros indicadores como Cumplimiento del programa de Inspección, control y vigilancia.

- Dentro de las dependencias hay áreas la cuales no tiene indicadores, actividades o planes asociados: Control interno disciplinario, área de contabilidad, área de tesorería.
- No se observan indicadores por proceso que permita hacen seguimiento específico a la gestión del área.
- Las observaciones de cada área se encuentran en los documentos anexos.

6. ANEXOS:

- Evaluación dependencias Dirección
- Evaluación dependencias Subdirección Administrativa y Financiera
- Subdirección Planeación, Control y Seguimiento
- Subdirección Jurídica

VIVIANA MARCELA PARDO BELTRÁN

Jefe de oficina de Control Interno